



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6567 /2016.-

ARICA, 20 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 365, de fecha de Enero de 2016, que aprueba programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Enero 2016".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1871, de fecha 04 de Febrero de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 365, de 2016.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4964, de fecha 28 de Marzo de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 365, de 2016.
- d) Memorándum N° 477, de fecha 18 de Abril de 2016, de Relaciones Públicas, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 4964, de 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 4964, de fecha 28 de Marzo de 2016, respecto del programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Enero 2016", en lo siguiente:

DONDE DICE:

VISTOS:

- c) Memorándum N° 352, de fecha 24 de Marzo de 2016, de Relaciones Públicas, que solicita complementar el Decreto Alcaldicio N° 365, de 2016.

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, Apoyo y presentación Audiovisual, fotográfico y otros	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 3.500.000.- Impuesto incluido

DEBE DECIR:

VISTOS:

- c) Memorándum N° 366, de fecha 21 de Marzo de 2016, de Relaciones Públicas, que solicita complementar el Decreto Alcaldicio N° 1871, de 2016.

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, Apoyo y presentación Audiovisual, fotográfico y otros	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 3.77.774.- Impuesto incluido

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR FUERTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270